



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE

El Pueblo lo Hizo...!



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346 - 2022 – MDO - A – SG.

Ollantaytambo, 07 de noviembre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:

VISTO:

El Acuerdo de Sesión de Concejo Extraordinario de fecha 07 de noviembre 2022, mediante el cual el Pleno del Concejo Municipal, aprobó FELICITAR A LA CIUDAD DE URUBAMBA, POR CONMEMORAR SU 183° ANIVERSARIO DE SER UNGIDA CON EL TITULO DE "BENEMERITA CIUDAD DE URUBAMBA", Título nobiliario obtenido por la presteza y heroicidad de su población en torno a la causa independentista;

CONSIDERANDO.-

Que, por disposición del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Acuerdo de Sesión de Concejo Extraordinario de fecha 07 de noviembre 2022, mediante el cual el Pleno del Concejo Municipal, aprobó FELICITAR A LA CIUDAD DE URUBAMBA, POR CONMEMORAR SU 183° ANIVERSARIO DE SER UNGIDA CON EL TITULO DE "BENEMERITA CIUDAD DE URUBAMBA", Título nobiliario obtenido por la presteza y heroicidad de su población en torno a la causa independentista.

En consecuencia, se procede a emitir el presente acto resolutivo, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: FELICITAR A LA CIUDAD DE URUBAMBA, POR CONMEMORAR SU 183° ANIVERSARIO DE SER UNGIDA CON EL TITULO DE "BENEMERITA CIUDAD DE URUBAMBA", Título nobiliario obtenido por la presteza y heroicidad de su población en torno a la causa independentista.

Artículo Segundo: DISPONER, que el presente acto resolutivo, sea de conocimiento Público y por lo tanto sea propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento por intermedio de su Alcalde Señor Luis Alberto, Valcárcel Villegas a los integrantes del pleno de Concejo, autoridades Políticas y pueblo en General de la "BENEMERITA CIUDAD DE URUBAMBA".

Artículo Tercero: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, en el Portal de la entidad www.muniollantaytambo.gob.pe; conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

